

ACUERDO # 10



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha cuatro de julio de 2019, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, para exhortar respetuosamente al Presidente de la República, para que en la aplicación de la política migratoria del Estado mexicano, se respeten los derechos humanos, las libertades y la integridad física de las personas que ingresan a territorio nacional, ya sea para establecerse aquí o que intentan llegar a los Estados Unidos de América.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El proponente planteó la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno migratorio para nuestro país no es algo nuevo, ya que por ambos límites territoriales, al norte o al sur, han cruzado millones de migrantes desde el siglo pasado. Mención especial merece la frontera sur, que es sumamente permeable, y que ha sido un foco de tensiones con los gobiernos de las naciones del Triángulo del Norte.

De hecho, en las últimas semanas, el principal tema de la agenda política y económica de México, ha sido la migración. Nuestro país se ha visto en la necesidad de controlar más sus fronteras y se ha comprometido a restringir el acceso tanto a nuestro territorio como al de Estados Unidos de América.

Al llegar a la Presidencia Donald Trump, hizo diversas promesas que en su mayoría ha cumplido. Sin embargo, aún queda una pendiente, y es el control de los migrantes y los intentos que ha emprendido han fracasado, como la política “tolerancia cero”.

Pero hoy, en plena coyuntura del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), las cosas parecen haber cambiado. Nuestro país se enfrenta a la amenaza de que se le impongan aranceles si no detiene los flujos de indocumentados, por eso, se desplegó a más de 7 mil elementos de la Guardia Nacional en las fronteras, pues derivado de las acciones que

empresa ésta se decidirá si se convierte en el tercer país seguro.



Es importante señalar que “la frontera sur es porosa, peligrosa y por más Guardia Nacional que pongamos será muy difícil controlar el flujo migratorio. Tenemos más de mil 150 kilómetros fronterizos entre Guatemala y Belice, y el punto por donde normalmente entra la gente es Chiapas. Lo más probable es que ahora se desplace hacia Tabasco u otros sitios más peligrosos, pero se seguirá pasando y esa es la realidad, pues se estima que al año cruzan más de dos millones de personas en este límite”.¹ En cambio, en la frontera norte aún y cuando los controles migratorios son más estrictos, ésta tiene 3 mil 152 kilómetros y todos los días cruzan más de un millón de personas, entre legales e ilegales, de forma que la gente seguirá cruzando como indocumentada, de hecho, al establecer mayor vigilancia en las fronteras lo único que se hace es favorecer al crimen organizado, porque el costo de los cruces se disparará, habrá más tráfico de personas, mayor número de casos de trata de mujeres y de niños.

Las autoridades mexicanas, como el Instituto Nacional de Migración o la propia Guardia Nacional, están rebasadas en esta materia. Desde hace días han sido noticias nacionales e internacionales, las imágenes de migrantes intentando cruzar por los flujos migratorios o los que son retenidos, o bien, los operativos policíacos realizados en las carreteras de nuestro país a manera de retenes, Incluso, de manera más reciente fueron virales y hasta se tornaron en reclamos más allá de nuestras fronteras, las imágenes de cómo miembros de la Guardia Nacional detenían y amagaban a familias,

¹ Olvera, Leticia, *La migración, hecho indetenible en México*, Gaceta UNAM, 24 de junio de 2019, <http://www.gaceta.unam.mx/la-migracion-hecho-indetenible-en-mexico/>(Consulta: 24 de junio de 2019).



a hombres y a mujeres con niños en brazos, todo, para impedir que éstos cruzaran por el Río Bravo hacia los Estados Unidos de América. ¿El Gobierno de la República a quién le está haciendo el juego sucio?

El establecimiento de políticas migratorias restrictivas en los países de tránsito y destino de las personas migrantes, refugiadas y asiladas, como es el caso de México, se está volviendo compleja, pues en lugar de privilegiar el enfoque de desarrollo e integración social, económica y cultural que produce la movilidad humana, se están poniendo en marcha medidas que señalan a la población extranjera como una amenaza a la soberanía y a la seguridad nacional, permitiendo que las autoridades actúen y en muchos casos se violenten los derechos a la libertad, a la vida, a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos y degradantes, y al reconocimiento de la igualdad en el goce y disfrute de los derechos.

Esto se da a pesar de que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro cuando señala que: “en nuestro país todas las personas (sin distinción de nacionales o extranjeros) gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”; y que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.



Asimismo, el artículo 11 de la Carta Magna de nuestro país también es muy claro cuando establece: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”.

Zacatecas es un estado eminentemente migrante, por eso, y apelando a la sensibilidad de los legisladores y legisladoras de esta Soberanía, considero necesario hacer un respetuoso pero enérgico llamado al Gobierno Federal, para que respete los derechos humanos, las libertades y la integridad física de las personas que se internan en nuestro territorio, ya sea para establecerse aquí o que intentan llegar a los Estados Unidos de América.

No olvidemos que las principales razones que obligan a las personas a salir de sus lugares de origen es mejorar su calidad de vida y preservarla frente a contextos de conflicto armado, persecución, hambruna, desastres naturales y diversos problemas estructurales en los ámbitos político, económico o social, que imposibilitan el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El respeto y la protección a los migrantes no es un acto de conmiseración, una dádiva o una regalía del Estado Mexicano. Se trata de una responsabilidad inevitable, constitucional e internacionalmente. Así lo comprueba la letra y espíritu del referido artículo 1º de la Constitución Federal, pero también los siguientes instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito en materia migratoria:



- *La Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos;*
- *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;*
- *La Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones;*
- *La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;*
- *La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;*
- *El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;*
- *La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Recomendación General No. 26 sobre las Trabajadoras Migratorias;*
- *La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional;*
- *El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;*
- *El Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), relativo al Establecimiento en México de una Representación de la Oficina del Alto Comisionado;*



- *El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación;*
- *El Convenio Internacional del Trabajo No. 21 relativo a la Simplificación de la Inspección de los Emigrantes a Bordo de los Buques; y*
- *Los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.*

La ignorancia, el racismo y la xenofobia en el tema migratorio, prevalecen cuando se olvida que la humanidad es una sola, sin distinciones de origen, raza, color de piel, idioma o frontera, y por quien no entiende que en un mundo globalizado las coordenadas son puentes de comunicación y entendimiento, no muros de contención o discriminación.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente, al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que en la aplicación de la política migratoria del Estado mexicano, se respeten los derechos humanos, las libertades y la integridad física de las personas que ingresan a territorio nacional, ya sea para establecerse aquí o que intentan llegar a los Estados Unidos de América, y para que privilegie el enfoque de desarrollo e integración social, económica y cultural que produce el fenómeno migratorio.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS

DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ DELGADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO